

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

4784 *Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2025.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 18 de diciembre), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de la convocatoria, vista la documentación presentada por los/as interesados/as y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1, letra n), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los/as funcionarios/as en los términos que se recogen en el anexo de esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber alcanzado ninguno de los/as candidatos/as la puntuación mínima exigida, por no cumplir los requisitos y condiciones de participación exigidos en las bases de la convocatoria o por no existir solicitantes en determinados puestos convocados.

Tercero.

El plazo de la toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los/as interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano que dictó la resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 2026.–El Subsecretario de Vivienda y Agenda Urbana,
Pablo Torres Paniagua.

ANEXO

Adjudicación de puestos vacantes

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
1	S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. OF. TÉCNICA PERTE INDUSTRIALIZ. VIVIENDA.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5878399).	22	A2/C1	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. O.P. SEPE ALICANTE/ALACANT n.º 1 (IS.CAT.)	TÉCNICO/TÉCNICA DE OFICINA PRESTACIONES (5149643).	20	ALACANT/ALICANTE. ALICANTE-ALACANT.	CACHO ROLDÁN, MARÍA ELENA. 1574.	1122	A2
2	S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. OF. TÉCNICA PERTE INDUSTRIALIZ. VIVIENDA.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5878400).	22	A2/C1	MADRID.	MINISTERIO ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. S. DE E. DE COMERCIO. D.G. INTELIGENCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL. S.G. OFIC. ECON. Y COM. EN EXT. Y RED T. C.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (4681367).	22	MADRID.	ISABEL BIELSA, MARÍA ISABEL. 1030.	1135	C1
3	SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S.G. DE ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5778225).	22	A2/C1	MADRID.	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S.G. DE ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5778225).	22	MADRID.	DELGADO DÍAZ TOLEDO, SHEILA. 0520.	1135	C1
4	SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S.G. DE ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (3182094).	20	A2/C1	MADRID.	DESIERTA						
5	SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S.G. RECURS. HUMANOS E INSPEC. SERVICIOS.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4879175).	18	C1/C2	MADRID.	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S.G. RECURS. HUMANOS E INSPEC. SERVICIOS.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4879175).	18	MADRID.	LLARENA MENTADO, MARTÍN P. 0290.	1146	C2
6	SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE ARCHIVO (2434042).	22	A2/C1	MADRID.	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. SUBSECRETARÍA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. SECRETARÍA GENERAL TECNICA. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE ARCHIVO (2434042).	22	MADRID.	FERNÁNDEZ GARCÍA, LUIS ALBERTO. 0102.	1135	C1